



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de octubre de 2023
C.M. Min. Com. No. 167/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



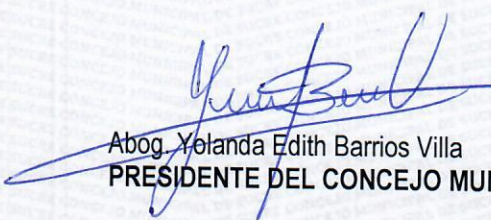
De nuestra mayor consideración:

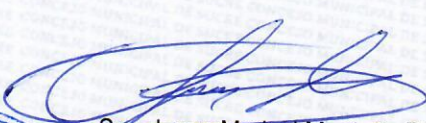
En Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, emergente de la nota FC.BCB.CDL E No. 074/23 de 16 de octubre de 2023, emitida por el Lic. Mario Linares Urioste, DIRECTOR DE LA CASA DE LA LIBERTAD, mediante la cual, presente su QUEJA POR ESTRUENDOSOS RUIDOS frente del TEMPLO CÍVICO DE LA BOLIVIANIDAD con el (despliegue de parlantes, bailarines y otros espectáculos) que rompen la armonía y causan molestias al buen vivir; luego de su tratamiento y consideración, a propuesta del Concejal: Prof. Eduardo Lora Siñani, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinad, aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN, que recomienda a su autoridad, por las instancias que correspondan (Medio Ambiente) y otras en razón de la materia, se controle y evite la Contaminación Acústica, en la Plaza 25 de Mayo y en otros espacios públicos y que la misma sea dentro de los niveles permitidos, según normativa vigente; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 167/23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan (Medio Ambiente) y otras en razón de la materia, se **CONTROLE Y EVITE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, EN LA PLAZA 25 DE MAYO Y EN OTROS ESPACIOS PÚBLICOS Y QUE LA MISMA SEA DENTRO DE LOS NIVELES PERMITIDOS, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE;** a los fines de evitar quejas y representación sobre los estruendosos ruidos y sonidos que despliegan con parlantes, bailarines y otros espectáculos, debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/23.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

